

MDTF-66255

“Apoyo al posicionamiento estratégico y la consolidación de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)”

1. Portada

País: Uruguay

Efecto (s) del MANUD 2011-2015:

Área 4: Consolidar la gobernabilidad democrática a escala nacional y local a través de la participación ciudadana, el fortalecimiento de las instituciones del estado y del sistema nacional de protección integral de los derechos humanos, según las declaraciones y los convenios ratificados por Uruguay.

Efecto Directo 4.3: Las instituciones públicas, con la más amplia participación de la sociedad civil, habrán mejorado la calidad, el acceso, la transparencia de la información y la rendición de cuentas para el diseño, implementación y control de la gestión pública.

Producto del Plan de Acción del MANUD 4.3.2: Capacidades de planificación, análisis y evaluación de políticas públicas y sistemas de gestión e información para la toma de decisiones desarrolladas.

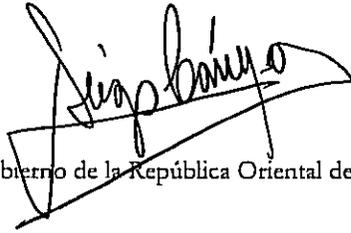
Efectos del Programa:

Efecto 1: AUCI y el Uruguay estratégicamente posicionados en la discusión nacional e internacional sobre cooperación para el desarrollo.

Efecto 2: Las capacidades tecnológicas de la AUCI, para la gestión de la cooperación internacional y el eficaz procesamiento de información sobre la misma, apoyadas.

Efecto 3: La visibilidad de las acciones de cooperación internacional en el Uruguay y el rol articulador de la AUCI apoyadas a través de una estrategia de comunicación sistemática hacia la ciudadanía, las instituciones nacionales y el exterior.

Título del programa: “Apoyo al posicionamiento estratégico y la consolidación de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional”	Presupuesto total estimado del programa: USD 195.329
Duración del programa: Septiembre 2011 – Agosto 2012	Con cargo a: Fondo de Coherencia “Unidos en la Acción” de Uruguay
Manejo de los fondos del Fondo de Coherencia: Financiación intermediada	Para 2011: USD 109.151
Agencias ejecutora: PNUD	Para 2012: USD 86.178
Agente Administrativo: PNUD	Total: USD 195.329



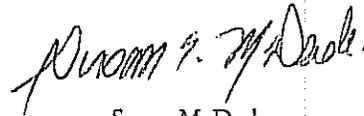
Gobierno de la República Oriental del Uruguay

Diego Cánepa
Presidente del Consejo Directivo de la
Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional



Naciones Unidas Uruguay
Unidos en la Acción

Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay



Susan McDade
Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Uruguay



Antonio Molpeceres
Director de País
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

2. Resumen

1. Este programa– incluido en el marco de la iniciativa de reforma de las Naciones Unidas “Unidos en la Acción”, el Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2011-2015 y su Plan de Acción 2011-2015 – permitirá, con el apoyo del Fondo de Coherencia, fortalecer al Gobierno de Uruguay en la coordinación y el diseño de programas de la cooperación internacional en el país.
2. En particular, el programa fortalecerá la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), órgano desconcentrado, que se comunica con el Poder Ejecutivo a través de la Presidencia de la República en la coordinación de la cooperación internacional. La AUCI, creada en la ley de Presupuesto No. 18.719, tiene los cometidos de la planificación, diseño, supervisión, administración, coordinación, ejecución, evaluación, seguimiento y difusión de actividades, proyectos y programas de cooperación internacional para dar cumplimiento a las políticas de desarrollo del país.
3. El presente programa fortalecerá el posicionamiento de Uruguay y la AUCI en la discusión nacional e internacional sobre cooperación para el desarrollo; fortalecerá las capacidades tecnológicas de la AUCI para la gestión de la cooperación internacional y el eficaz procesamiento de información sobre la misma; y apoyará la realización de una estrategia de comunicación sistemática de las acciones de cooperación internacional y el rol articulador de la AUCI hacia la ciudadanía, las instituciones nacionales y al exterior.
4. El PNUD será la agencia del Sistema de las Naciones Unidas que participará en este programa como ejecutora de actividades (agencia ejecutora). Dicha agencia cuenta con la pericia necesaria para abordar la coordinación de este programa.
5. El presente programa será implementado en el marco del Proyecto URU/07/009- “Apoyo a la ejecución del Programa de País 2007-2010” entre la OPP y el PNUD.
6. El monto total del programa asciende a USD 195.329.

3. Análisis de situación

El contexto internacional de la ayuda oficial al desarrollo

7. El debate global sobre la eficacia de la cooperación internacional para el desarrollo está crecientemente pautado por la Declaración de París de 2005 y los principios que de ella emanan: apropiación, alineación, armonización, alineación, resultados y responsabilidad mutua en la gestión de la ayuda al desarrollo. A la misma, han adherido la mayoría de los países donantes y receptores (socios).
8. La Declaración de París fue propulsada por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para el Crecimiento y el Desarrollo Económico (OCDE), del cual son integrantes los principales socios tradicionales de la cooperación internacional para el desarrollo. Posteriores desarrollos del proceso de reforma para una mayor eficacia de la cooperación internacional, como la Agenda de Acción de Accra (AAA) de 2009, contaron con una mayor y más amplia participación de los países emergentes, de renta media, de actores de la sociedad civil y de otros organismos internacionales que tienen un rol concurrente en la cooperación internacional, como las Naciones Unidas.
9. Sin embargo, el proceso de reforma de la eficacia de la ayuda no comienza con la Declaración de París, sino que se inicia en los años 1990s, como el resultado de una reflexión de parte de los socios de la cooperación internacional sobre el impacto de la misma en el desarrollo de los países receptores.
10. Uruguay no ha firmado la Declaración de París, así como tampoco ha participado activamente de la negociación de sus principios ni de los desarrollos posteriores. Sin embargo, a partir de la sanción de la ley de presupuesto de 2007 que crea legalmente el Instituto Uruguayo de Cooperación Internacional, el país viene realizando grandes esfuerzos para modernizar su institucionalidad de la cooperación internacional para ponerla a la altura de los desafíos globales y regionales en esta materia.

El contexto nacional de la institucionalidad de la cooperación internacional

11. Históricamente, la cooperación internacional no ha ocupado un lugar prioritario en la agenda pública del Estado uruguayo. Ello se explica por un doble fenómeno: porque los montos que Uruguay recibía por concepto de donaciones/cooperación internacional no eran muchos, y porque la institucionalidad de la cooperación internacional en el Estado uruguayo estaba dispersa y debilitada. Es por ello que, históricamente, Uruguay careció de una visión estratégica de la cooperación internacional como palanca de los planes nacionales de desarrollo. Como reflejo de esta carencia, la institucionalidad de la cooperación internacional se hallaba dividida en dos organismos con algunas competencias complementarias y otras superpuestas, lo cual repercutía en una dispersión de la información y superposición de esfuerzos y descoordinaciones.
12. Por un lado, la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), encargada de la coordinación externa, identificación de fuentes de financiamiento y el desarrollo, la puesta en práctica en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de un Sistema Nacional de Cooperación y el seguimiento de los proyectos. Por otra parte, el Departamento de Cooperación Internacional de la OPP, se encargaba de la coordinación interna de la cooperación internacional con los organismos

nacionales, la fijación de prioridades, la validación técnico-financiera y difusión de los programas y proyectos de la cooperación internacional, el seguimiento y control de ejecución de los proyectos, las evaluaciones periódicas y la aprobación de revisiones, así como la difusión y gestión de becas y de la unidad de donaciones.

13. A ello, debe adicionarse un fenómeno que afecta al funcionamiento de la Cancillería uruguaya en su totalidad: la alta rotación de personal que afecta la acumulación de saberes, información y aprendizajes institucionales. Por su lado, OPP también tenía pocos recursos humanos con un perfil profesional en la materia. Ambas instituciones adolecían la carencia de buenas infraestructuras locativas, equipamientos, programas informáticos (bases de datos, sistema de gestión financiera, etc.), lo cual repercutía en una escasa o nula transparencia de la información para el ciudadano/a y de difícil acceso para los tomadores de decisión.
14. Finalmente, este solapamiento y debilitamiento de las instituciones encargadas de la cooperación internacional en el país, dificultaba la tarea de coordinación de los socios internacionales, para que los recursos pudieran alinearse y complementarse eficaz y eficientemente para apoyar los planes y estrategias nacionales y locales de desarrollo.
15. Vistos los desafíos y el diagnóstico, el gobierno uruguayo otorgó el mandato político de crear una gobernanza y una institucionalidad de la cooperación internacional profesionalizada, eficaz y eficiente, lo que quedó plasmado legalmente en la creación del Instituto Uruguayo de Cooperación Internacional en el art. 116 de la ley no. 18.172 del 31 de agosto de 2007 (ley de presupuesto 2007). El consecuente desafío para el país consistió en darle contenido y formato a este mandato político y legal.

La Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)

16. Para instrumentar este mandato político, la propia cooperación internacional jugó un papel preponderante a través del apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) y del Sistema de Naciones Unidas para el fortalecimiento de las capacidades institucionales del país en materia de cooperación internacional. De esta forma, los socios de la cooperación internacional demostraron su compromiso con la mejora de la capacidad de apropiación del Estado uruguayo, uno de los principios de la Declaración de París.
17. Esta cooperación permitió que se elaborara una hoja de ruta del fortalecimiento de las capacidades y de la reforma institucional. El proceso de reforma institucional de la cooperación internacional en Uruguay se basó en seis ejes estratégicos de trabajo:
 1. Sistematización y Desarrollo de Conocimiento referente a la cooperación internacional.
 2. Profesionalización de los recursos humanos (RRHH).
 3. Mejora de Infraestructura y Sistemas de Información.
 4. Desarrollo de Mecanismos de Coordinación de Políticas y construcción de un Sistema Nacional de Cooperación Internacional (SNCI)
 5. Desarrollo de Nuevas Formas de Cooperación (Sur-Sur y Triangular) de Uruguay a la altura de sus responsabilidades y capacidades
 6. Marco Legal e Institucional de la Cooperación Internacional en Uruguay
18. Finalmente, la Ley de Presupuesto No 18.719 establece en sus artículos 98 y siguientes la creación de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) como órgano desconcentrado, que se comunicará con el Poder Ejecutivo a través de la Presidencia de la República. La AUCI

- sustituirá en todo al Instituto Uruguayo de Cooperación Internacional citado. Tendrá cometidos de planificación, diseño, supervisión, administración, coordinación, ejecución, evaluación, seguimiento y difusión de actividades, proyectos y programas de cooperación internacional para dar cumplimiento a las políticas de desarrollo del país.
19. Con el fortalecimiento del Departamento de Cooperación Internacional de la OPP hasta fines de 2010 y la reciente creación por ley de presupuesto quinquenal de la AUCI en diciembre de 2010, se vienen avanzando progresos en línea con los cinco principios de la reforma de la eficacia de la ayuda y de las nuevas tendencias en materia de cooperación sur-sur y triangular.
 20. A través de la creación de la AUCI, se ha fortalecido la capacidad del Estado para gestionar y alinear la cooperación a los planes de desarrollo del país. Asimismo, se han hecho esfuerzos de registro de la cooperación internacional que el país recibe y de las iniciativas de cooperación técnica que el país ha otorgado y de sus capacidades potenciales para cooperar con terceros. Esto ha permitido, por un lado, mejorar los niveles de transparencia y rendición de cuentas hacia los ciudadanos y ciudadanas, beneficiarios finales de la cooperación al desarrollo. A partir del registro, la sistematización y el análisis de la distribución de la cooperación por sectores y en el territorio, se ha venido promoviendo una mejor utilización de los recursos de cooperación internacional. Asimismo, la AUCI juega un papel articulador del sistema nacional de cooperación internacional del país promoviendo la coordinación entre organismos y los socios de la cooperación internacional, para potenciar complementariedades y aprovechar las ventajas comparativas de cada socio.
 21. A su vez, se ha creado y presupuestado un fondo uruguayo de cooperación internacional (FUCI). En los últimos años, Uruguay ha participado activamente en la discusión de la cooperación sur-sur en distintos foros regionales e internacionales.
 22. La AUCI tiene previstas actividades en el ámbito nacional, regional e internacional para consolidar su posición como referente e interlocutor efectivo de la cooperación en Uruguay y convertirse en un participante activo en el debate regional y global de la cooperación internacional. En este sentido se está acordando a nivel de gobierno y entre gobiernos de similar desarrollo relativo en la región, que Uruguay sea el portavoz del mensaje de los países de renta media en la arquitectura de la cooperación internacional y del desarrollo de cara a los eventos internacionales que tendrán lugar en Busan (Corea del Sur) a fines del 2011 y el Foro de Cooperación al Desarrollo de las Naciones Unidas en 2012. Se está coordinando con Argentina, la realización de seminarios complementarios que provean de insumos la discusión para el debate internacional.
 23. Asimismo, los avances realizados en el registro, gestión y seguimiento de la cooperación internacional en Uruguay exigen mejoras en las capacidades institucionales (tecnológicas, RRHH.) para poder procesar un flujo de información cuantitativa y cualitativamente superior al existente en etapas anteriores. Ello redundará en una herramienta que contribuya a la toma de decisiones en políticas públicas, a la coordinación de socios cooperantes y al acceso por parte de la ciudadanía, mejorando así la eficacia de la gestión de los recursos de cooperación.
 24. Del mismo modo, se considera necesario potenciar la visibilidad de las acciones de cooperación y del rol de la agencia, a través de una estrategia de comunicación sistemática hacia la ciudadanía, las instituciones nacionales y el exterior.

4. Estrategia de apoyo.

25. El PNUD tiene una amplia participación en el fortalecimiento de las instituciones nacionales en Uruguay particularmente la OPP y la misma AUCI. Particularmente, PNUD ha fortalecido los esfuerzos de cooperación sur-sur en el país que le habilitan para implementar el relevamiento y discusión sobre la reforma de la eficacia de la ayuda, el papel de la cooperación sur-sur y triangular en los países de renta media.
26. El presente programa será implementado en el marco del Proyecto URU/07/009- “Apoyo a la ejecución del Programa de País 2007-2010” entre la OPP y el PNUD.

5. Marco de resultados

27. A continuación se presenta el Marco de Resultados del programa, incluyendo los efectos a alcanzar al término del mismo, los productos que permitirán alcanzar dicho efecto, y los resultados esperados. Los indicadores de cada producto se detallan en el Cuadro “Marco de monitoreo y evaluación”.

Resultados y actividades del programa

28. Efecto 1: AUCI y el Uruguay estratégicamente posicionados en la discusión nacional e internacional sobre cooperación para el desarrollo.
29. Producto 1.1 Relevamiento y discusión de las opiniones de los principales expertos, académicos y *practitioners* a nivel iberoamericano sobre la discusión de la reforma de la eficacia de la ayuda, el papel de la cooperación sur-sur y triangular y el rol de los países de renta media (PRM) en la arquitectura global de la ayuda al desarrollo.
- 1.1.1 Realizar un taller regional en Montevideo con participación de expertos internacionales, en formato cerrado, para generar insumos para el debate global de la reforma de la eficacia de la ayuda, el rol de los PRM en la arquitectura internacional para el desarrollo y la ayuda internacional.
- 1.1.2 Elaborar un documento de trabajo recogiendo los aportes del debate.
- 1.1.3 Publicar y difundir una síntesis de los principales aportes a la discusión recogidos en el documento de trabajo, en distintos ámbitos de toma de decisión y la comunidad de la cooperación internacional.
30. Producto 1.2 Apoyo a la participación activa de Uruguay en los foros de discusión de la arquitectura de la ayuda.
- 1.2.1 Participación de una delegación del gobierno uruguayo en el Foro de Alto Nivel sobre Reforma para la Eficacia de la Ayuda (HLF4) en Busan, Corea del Sur.
- 1.2.2 Participación de una delegación del gobierno uruguayo en el Foro para el Desarrollo de Naciones Unidas (ECOSOC/CDF).

31. Efecto 2: Apoyo a la mejora de las capacidades tecnológicas de la AUCI para la gestión de la cooperación internacional y el eficaz procesamiento de información sobre la misma.
32. Producto 2.1 Desarrollar e implementar un programa informático de gestión de proyectos de cooperación a partir de los desarrollos existentes.
 - 2.1.1 Desarrollo e implementación de un programa informático de gestión
 - 2.1.2 Mantenimiento y actualización de la herramienta
33. Producto 2.2 Desarrollar e implementar un programa informático de gestión, registro y difusión de Becas a partir de los desarrollos e información existentes.
 - 2.2.1 Desarrollo e implementación de un programa informático de gestión
 - 2.2.2 Mantenimiento y actualización de la herramienta
34. Producto 2.3 Diseñar, generar infraestructura e implementar nuevo sitio y herramientas web.
 - 2.3.1 Desarrollo de estrategia web
 - 2.3.2 Arquitectura, diseño y desarrollo del sitio
 - 2.3.3 Implementación y gestión
35. Producto 2.4 Desarrollar e implementar Software de gestión del flujo de trabajo de la AUCI.
 - 2.4.1 Desarrollo e implementación de software
 - 2.4.2 Mantenimiento y actualización de la herramienta
36. Producto 2.5 Desarrollar e implementar Software de Inteligencia a nivel táctico
 - 2.5.1 Desarrollo e implementación de software
37. Efecto 3: Apoyo a la visibilidad de las acciones de cooperación internacional en el Uruguay y al rol articulador de la AUCI, a través de una estrategia de comunicación sistemática hacia la ciudadanía, las instituciones nacionales y el exterior.
38. Producto 3.1 Apoyo a la imagen pública de la AUCI.
 - 3.1.1 Desarrollo e impresión de elementos de imagen pública (papelería, etc).
39. Producto 3.2 Elaboración, diseño y difusión de documentos relativos a la temática de la cooperación internacional en Uruguay
 - 3.2.1 Publicaciones

3.2.2 Boletines electrónicos

3.2.3 Video institucional

Cuadro 5: Marco de resultados

Productos del proyecto	Actividades indicativas	Fondos	Rubro	Presupuesto Estimado USD		Total
				S.II 2011	S.I 2012	
Efecto 1: AUCI y el Uruguay estratégicamente posicionados en la discusión nacional e internacional sobre cooperación para el desarrollo.						
Producto 1.1 Relevamiento y discusión de las opiniones de los principales expertos, académicos y practitioners a nivel Iberoamericano sobre la discusión de la reforma de la eficacia de la ayuda, el papel de la cooperación sur-sur y triangular y el rol de los países de renta media (PRM) en la arquitectura global de la ayuda al desarrollo.	1.1.1 Realizar un taller regional en Montevideo con participación de expertos internacionales, en formato cerrado, para generar insumos para el debate global de la reforma de la eficacia de la ayuda, el rol de los PRM en la arquitectura internacional para el desarrollo y la ayuda internacional.	Fondo de coherencia	Viajes Surministros Varios	35,550 7,960 2,000		45,510
	1.1.2 Elaborar un documento de trabajo recogiendo los aportes del debate.	Fondo de coherencia	Contratos	4,000		4,000
	1.1.3 Publicar y difundir una síntesis de los principales aportes a la discusión recogidos en el documento de trabajo, en distintos ámbitos de toma de decisión y la comunidad de la cooperación internacional.	Fondo de coherencia	Contratos	2,000		2,000
	SUBTOTAL Efecto 1					
Efecto 2: Las capacidades tecnológicas de la AUCI, para la gestión de la cooperación internacional y el eficaz procesamiento de información sobre la misma, apoyadas.						
Producto 2.1 Desarrollar e implementar Software de gestión de proyectos de cooperación a partir de los desarrollos existentes.	2.1.1 Desarrollo e implementación de software de gestión.	Fondo de Coherencia	Contratos	30,000		30,000
	2.1.2 Mantenimiento y actualización de la herramienta.	Fondo de Coherencia	Contratos		1,250	1,250
Producto 2.2 Desarrollar e implementar Software de gestión, registro y difusión de	2.2.1 Desarrollo e implementación de software de gestión.	Fondo de Coherencia	Contratos		26,840	26,840
SUBTOTAL Efecto 2						58,090
TOTAL						134,600

Becas a partir de los desarrollos e información existentes.	2.2.2 Mantenimiento y actualización de la herramienta.	Fondo de Coherencia	Contratos		1,250	1,250	
Producto 2.3 Diseñar, generar infraestructura e implementar nuevo sitio y herramientas web.	2.3.1 Desarrollo de estrategia web.	Fondo de Coherencia	Contratos		10,000	10,000	
	2.3.2 Arquitectura, diseño y desarrollo del sitio web.	Fondo de Coherencia	Contratos		10,000	10,000	
	2.3.3 Implementación y gestión.	Fondo de Coherencia	Contratos		5,000	5,000	
Producto 2.4 Desarrollar e implementar Software de gestión del flujo de trabajo de la AUCI.	2.4.1 Desarrollo e implementación de software.	Fondo de Coherencia	Contratos		4,000	4,000	
	2.4.4 Mantenimiento y actualización de la herramienta.	Fondo de Coherencia	Contratos		700	700	
	2.5.1 Desarrollo e implementación de software.	Fondo de Coherencia	Contratos		2,500	2,500	
Producto 2.5 Desarrollar e implementar Software de Inteligencia anivel táctico.							
SUBTOTAL Efecto 2					30,000	61,540	91,540
Efecto 3: La visibilidad de las acciones de cooperación internacional en el Uruguay y el rol articulador de la AUCI apoyadas a través de una estrategia de comunicación sistemática hacia la ciudadanía, las instituciones nacionales y el exterior.							
Producto 3.1 Apoyo a la imagen pública de la AUCI.	3.1.1 Desarrollo e impresión de elementos de imagen pública (papelería, etc.).	Fondo de coherencia	Suministros		4,000		4,000
	3.3.1 Publicaciones.	Fondo de coherencia	Suministros		1,000		1,000
	3.3.2 Boletines electrónicos	Fondo de coherencia	contratos		1,500		1,500
Producto 3.2 Elaboración, diseño, publicación y difusión de documentos relativos a la temática de la cooperación internacional en Uruguay.	3.3.3 Video institucional.	Fondo de coherencia	Contratos		8,000		8,000
SUBTOTAL Efecto 3					5,500	9,000	14,500
Total Programático					102,010	80,540	182,550
Recuperación de costos de gestión por Agencia ejecutora				7%	7,141	5,638	12,779
Total del proyecto					109,151	86,178	195,329

6. Disposiciones en materia de gerencia, administración y coordinación

33. El programa será desarrollado de acuerdo con las prioridades nacionales, que fueron acordadas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay en el MANUD 2011-2015, firmado el 20 de mayo de 2011, el Plan de Acción del MANUD y los mandatos de las agencias del Sistema de las Naciones Unidas participantes en el mismo.
34. El PNUD, agencia del Sistema de las Naciones Unidas que participará en este programa, cuenta con experiencia de trabajo en las distintas actuaciones propuestas en el mismo. El PNUD será responsable, programática y financieramente, por la ejecución e implementación de las actividades previstas en el programa.
35. El programa será desarrollado con el apoyo de la Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Uruguay (OCR), la que coordinará su acción con la AUCI, en su calidad de representante del Gobierno de Uruguay.

Para su ejecución, el programa contará con las siguientes instancias:

36. **Comité Directivo del Fondo de Coherencia del MANUD 2011-2015 y su Plan de Acción** entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay: formado por la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Uruguay, la agencia participante en este programa y el Gobierno (a través de la AUCI), el cual es presidido por la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Uruguay y el Presidente del Concejo Directivo de la AUCI.
37. **Comité de Gestión del Programa:** Dicho comité tendrá como funciones. a) preparar el plan global y los planes anuales de trabajo, así como las solicitudes de desembolsos semestrales basadas sobre un cronograma de ejecución correspondiente; b) establecer los mecanismos de supervisión, control y monitoreo de las actividades; c) actuar como enlace entre las distintas agencias del SNU y los distintos organismos públicos de Uruguay que participen en la ejecución. El Comité de Gestión del Programa estará integrado por representantes de las Agencias de las Naciones Unidas participantes en el programa (PNUD como agencia ejecutora), la AUCI, y la OCR. La periodicidad de las reuniones será definida por dicho comité, dependiendo de la necesidad de abordar temas directamente relacionados con la gestión e implementación del programa. Serán responsabilidades de dicho comité: a) Asegurar la implementación en tiempo y forma de las actividades y la circulación de los reportes y otros productos identificados en este documento de programa; b) Gestionar y ser responsable por el desarrollo del programa para alcanzar los objetivos perseguidos; y c) Desarrollar todas las tareas necesarias para asistir a la Coordinadora Residente en lo que refiere a la presentación de informes.

7. Disposiciones en materia de manejo de los fondos

41. La administración de los recursos financieros de este programa provenientes del *Fondo de Coherencia para Uruguay* se regirá por la modalidad de "Gestión Financiera en Serie para Programas Conjuntos" (*Joint Programme Pass Through Modality* según su expresión en inglés) elaborada por el Grupo de Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDG por su sigla en inglés). De acuerdo con dicha guía, los arreglos de gestión, revisión y coordinación deberían documentarse, incluyendo los roles y responsabilidades del Agente Administrativo (AA). Por su parte, los recursos que sean aportados por la propia Agencia Participante serán administrados de acuerdo a sus propias reglas y procedimientos tal como se establece en la modalidad de "Gestión Paralela".

42. Siguiendo la modalidad de “Gestión Financiera en Serie para Programas Conjuntos”, la agencia ejecutora recibirán del AA (PNUD) –quien actúa como AA a partir del acuerdo establecido el 26 de junio de 2007 sobre “*Accountability when UNDP is acting as AA in UNDP Multi-Donor Trust Funds and/or UN Joint Programmes*”– los recursos para ejecutar junto a los “asociados en la implementación” las actividades que permitan alcanzar los Productos y Resultados acordados en este programa. Los desembolsos semestrales estarán sujetos a la disponibilidad de fondos del “Fondo de Coherencia de Uruguay”. Asimismo, la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Uruguay, la Agencia de las Naciones Unidas participante en el programa y el Gobierno se comprometen a realizar esfuerzos para movilizar los recursos que sean necesarios para la implementación de este Programa.
43. Los desembolsos del AA a las agencias ejecutoras se regirán por los “Términos de Referencia del Fondo de Coherencia”, aprobados por el Comité Directivo del UNDAF/UNDAP 2011-2015 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay y sus revisiones.
44. Los aportes que la agencia ejecutora en este programa realice a sus Asociados Nacionales en la Implementación, independientemente de su fuente, estarán sujetos a sus prácticas y reglas.
45. La Agencia Ejecutora en este programa será responsable por los resultados programáticos y desarrollo de las actividades, el uso de los recursos asignados, junto a los asociados en la implementación, así como por la presentación de informes al AA.
46. Las Agencia Ejecutora y los Asociados Nacionales en la Implementación, una vez realizado el desembolso por parte del AA, acordarán planes anuales de trabajo (año calendario).
47. El AA será responsable por:
 - Desembolsar los recursos aprobados a las agencias de las Naciones Unidas que ejecuten actividades en el programa;
 - Consolidar los reportes financieros y narrativos provistos por las agencias de Naciones Unidas responsables por la ejecución de las actividades;
 - Proporcionar reportes narrativos a la Coordinadora Residente y al Comité Directivo del UNDAF/UNDAP 2011-2015 sobre los avances del programa;
 - Proporcionar los reportes consolidados de progreso del programa y otros reportes, cuando corresponda, al socio de la cooperación internacional;
 - Armonizar el sistema de reportes y formatos basado en buenas prácticas de programación conjunta;
 - Facilitar el trabajo de las agencias de las Naciones Unidas participantes en este programa para asegurar su adhesión a la estructura de reportes diseñada para realizar el seguimiento y la evaluación del logro de productos y resultados.

8. Viabilidad, gestión de riesgos y sostenibilidad de los resultados

48. Este programa ha considerado que los supuestos siguientes deben cumplirse para la implementación de los resultados propuestos:
 - Se cuenta con la voluntad política y las capacidades técnicas para que el programa se ejecute en los plazos establecidos.
 - Las agencias del SNU tienen un compromiso de trabajo conjunto y toman las medidas correctivas ante cualquier vicisitud.

- La articulación entre las agencias y los asociados nacionales en la implementación es armónica y fluida para asegurar la ejecución de las actividades previstas en el plan anual de trabajo.

9. Rendición de cuentas, monitoreo, evaluación y presentación de informes

58. La Agencia Ejecutora realizarán según sus procedimientos el seguimiento financiero a través de los mecanismos de informes correspondientes. Asimismo, será responsable por la rendición de cuentas de los fondos desembolsados por el AA para la ejecución de las actividades comprendidas en los Planes Anuales de Trabajo del Programa, a fin de controlar las eventuales divergencias entre la ejecución real y planificada y adoptar decisiones al respecto.
59. Las Agencia Ejecutora deducirán 7% de las contribuciones recibidas del *Fondo de Coherencia para Uruguay* a efectos de cubrir sus costos indirectos, de acuerdo sus normas, reglas y procedimientos. La AUCI será responsable, en representación del Gobierno, de apoyar a la Agencia Ejecutora y a sus asociados en la implementación en el seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades.
60. El plan de monitoreo y evaluación tiene como objetivo realizar el seguimiento y evaluación de los efectos ocurridos por el programa. El plan de monitoreo y evaluación seguirá un enfoque de gestión de resultados.
61. Durante la aplicación del plan de monitoreo se podrán realizar ajustes al mismo, cuando se entienda que son necesarios para lograr los Efectos, Resultados y Productos del programa. La participación del conjunto de actores permitirá a su vez, extraer lecciones y valorar las mejores prácticas.
62. El seguimiento y la evaluación final del Programa serán la responsabilidad del Comité de Gestión, tomando en cuenta las opiniones y sugerencias de los grupos beneficiarios, y serán realizados con base a la Matriz de monitoreo que se anexa.

Cuadro 6: Marco de monitoreo y evaluación

Productos del proyecto	Indicador	Línea de base	Meta	Medio de verificación	Riesgos y supuestos
Efecto 1: AUCI y el Uruguay estratégicamente posicionados en la discusión nacional e internacional sobre cooperación para el desarrollo.					
Producto 1.1 Relevamiento y discusión de las opiniones de los principales expertos, académicos y practitioners a nivel iberoamericano sobre la discusión de la reforma de la eficacia de la ayuda, el papel de la cooperación sur-sur y triangular y el rol de los países de renta media (PRM) en la arquitectura global de la ayuda al desarrollo.	1.1.1 Avance en la realización del taller regional en Montevideo para generar insumos para el debate global de la reforma de la eficacia de la ayuda, el rol de los PRM en la arquitectura internacional para el desarrollo y la ayuda internacional.	El taller está en fase de planeamiento	Taller realizado	Informe de AUCI Compilación de documentos generados	Hay interés en la comunidad internacional en insumos para el debate del rol de la cooperación en y desde PRMs.
	1.1.2 Avance en la elaboración del documento de trabajo recogiendo los aportes del debate.	El documento no se ha iniciado	Documento concluido	Informe de AUCI Compilación de documentos generados	El debate genera insumos sustantivos en el rol de la cooperación en y desde PRMs.
	1.1.3 Síntesis del taller — Número de ejemplares publicados de la síntesis. — Número de eventos en que los ejemplares han sido diseminados. — Número de visitas o descargas del documento (si es publicado en página web).	0 0 0	500 10 2.000	Informe de AUCI	Síntesis es elaborada a tiempo y cargada en la página web de AUCI. Página web de AUCI tiene la capacidad de contar el acceso al documento.
Producto 1.2 Apoyo a la participación activa de Uruguay en los foros de discusión de la arquitectura de la ayuda.	1.2.1 Número de integrantes en la delegación de Uruguay en el Foro de Alto Nivel sobre Reforma para la Eficacia de la Ayuda (HLF4) en Busan, Corea del Sur.	0	3	Informe de AUCI	Foro de Busan se celebra según lo establecido.
	1.2.2 Número de integrantes en la delegación de Uruguay en el Foro para el Desarrollo de Naciones Unidas (ECOSOC/CDF).	0	3	Informe de AUCI	Foro para el Desarrollo se celebra según lo establecido.

Productos del proyecto	Indicador	Línea de base	Meta	Medio de verificación	Riesgos y supuestos
Efecto 2: Las capacidades tecnológicas de la AUCI, para la gestión de la cooperación internacional y el eficaz procesamiento de información sobre la misma, apoyadas.					
Producto 2.1 Desarrollar e implementar programa informático de gestión de proyectos de cooperación a partir de los desarrollos existentes.	2.1.1 Avance en el desarrollo e implementación de un programa informático de gestión de proyectos.	AUCI tiene un programa informático de gestión rudimentario.	Desarrollado e implementado.	Informe de AUCI Acceso a través de internet.	El programa informático cumple y es fácilmente personalizado a las necesidades de AUCI.
Producto 2.2 Desarrollar e implementar programa informático de gestión, registro y difusión de becas a partir de los desarrollos e información existentes.	2.2.1 Avance en el desarrollo e implementación de un programa informático de gestión de becas.	AUCI tiene programa informático de gestión rudimentario.	Desarrollado e implementado.	Informe de AUCI Acceso a través de internet.	El programa informático cumple y es fácilmente personalizado a las necesidades de AUCI.
Producto 2.3 Diseñar, generar infraestructura e implementar nuevo sitio y herramientas web.	2.3.1 Avance en el desarrollo de página web.	AUCI utiliza una página web dentro de la OPP	Nueva página web para AUCI desarrollada e implementada.	Informe de AUCI Acceso a través de internet.	
Producto 2.4 Desarrollar e implementar programa informático de gestión del flujo de trabajo de la AUCI.	2.4.1 Avance en el desarrollo e implementación de programa informático de seguimiento de la labor de AUCI	AUCI no tiene programa informático.	Programa informático desarrollado e implementado.	Informe de AUCI.	Existe la voluntad política de la AUCI para implementar programa informático de seguimiento.
Producto 2.5 Desarrollar e implementar programa informático de inteligencia a nivel táctico.	2.5.1. Avance en el desarrollo e implementación de programa informático a nivel táctico.	AUCI no tiene programa informático.	Programa informático desarrollado e implementado.	Informe de AUCI.	AUCI tiene acceso a información táctica.
Efecto 3: La visibilidad de las acciones de cooperación internacional en el Uruguay y el rol articulador de la AUCI apoyadas a través de una estrategia de comunicación sistemática hacia la ciudadanía, las instituciones nacionales y el exterior.					
Producto 3.1 Apoyo a la imagen pública de la AUCI.	3.1.1 Avance en el desarrollo e impresión de elementos de imagen pública (papelería, etc.).	AUCI no tiene elementos de imagen pública.	Elementos desarrollados y en utilización.	Informe de AUCI	Costos se acotan a fondos disponibles en el programa
Producto 3.2 Elaboración, diseño, publicación y difusión de documentos relativos a la temática de la cooperación internacional en Uruguay.	3.2.1 Publicaciones	0	4	Informe de AUCI	AUCI genera la capacidad de generar y difundir dichos informes.
	→ Número de publicaciones.	0	500		
	→ Número de ejemplares publicados.	0	10		
	→ Número de eventos en que las publicaciones han sido difundidas.				
	3.2.2 Número de boletines electrónicos realizados	AUCI no realiza boletines	4	Informe de AUCI	AUCI genera la capacidad de generar y difundir dichos

Productos del proyecto	Indicador	Línea de base	Meta	Medio de verificación	Riesgos y supuestos
	3.2.3 Avance en el desarrollo de un video institucional.	electrónicos AUCI no tiene un video institucional.	Video desarrollado.	Informe de AUCI	informes. El costo y tiempo necesario para elaborar el video se ajusta al programa.

10. Contexto o bases legales del acuerdo

Los arreglos de cooperación o asistencia, que son la base legal para las relaciones entre el Gobierno y la agencia de Naciones Unidas participante en este Programa, serán aplicados en el desarrollo del Programa. Las actividades serán gobernadas por dicho acuerdo básico.